ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
SECRETARIA GENERAL

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERMEDIARIO DE SEGURO PARA ASESORAR JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS AL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

FECHA: 26 de marzo de 2025.

Esta evaluación estará a cargo de la oficina de la Secretaría General del Municipio, miembro integrante del comité evaluador, quien verificará los requisitos de orden técnico que integran las propuestas presentadas, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

Se deja constancia que solo se verificará la propuesta presentada por **AMAYA AGENCIA DE SEGUROS LTDA**, porque se encuentra habilitado tanto jurídica como financieramente.

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá demostrar la experiencia, mediante un contrato con entidades oficiales cuyo objeto esté relacionado con la intermediación y/o asesoría en el manejo integral de seguros ejecutado dentro de los últimos dos años contados con anterioridad al cierre del presente proceso.

El contratista presenta copia del contrato CD-PS-079-2024 de fecha 26 de febrero de 2024 con el Municipio del Tarra cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA INTEGRAL EN LO RELACIONADA CON LA ADQUISICION DE SEGUROS Y MANEJO DE POLIZAS QUE REQUIERE EL MUNICIPIO DEL TARRA NORTE DE SANTANDER.

CUMPLE

Adicionalmente el proponente debe acreditar experiencia en máximo tres (3) pólizas por ramo que contemplen el producto de Automóviles, Maquinaria, y Todo Riesgo Daño Material, con entidades públicas o privadas y que sumadas acrediten un valor igual o mayor a $100.000.000,00 y máximo cinco pólizas de vida grupo, seguro estudiantil que sumadas acrediten ($50.000.000,00) que su vigencia no sea inferior a un año.

TIPO DE POLIZA	No. DE POLIZA	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DE LA POLIZA
MULTIRIESGO	*994000000170*	Comercializadora Gran Señora	$26.666.954,00
AUTOMOVILES	101000012	Empresa de servicios públicos de Ocaña	$78.724.030,00
MAQUINARIA	101000117	Empresa de servicios	$22.154.408,00

		públicos de Ocaña	
VALOR TOTAL			**$127.545.392,00**

CUMPLE

PÓLIZAS DE VIDA GRUPO-SEGURO ESTUDIANTIL		
No. DE POLIZA	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**VALOR DEL CONTATO**
100450	Municipio de Ocaña	$37.832.374,00
994000004796	Municipio La Playa	$8.090.822,00
994000003580	Municipio de Ocaña.	$87.696.300,00
1001516	Municipio del Tarra	$15.300.000,00
VALOR TOTAL		$220.919.496,00

CUMPLE

EXPERIENCIA PROBABLE DEL PROPONENTE.

Se evaluará teniendo en cuenta la fecha de constitución de la empresa, tiempo que se contará a partir de la fecha del cierre del presente proceso y la información puede ser tomada de la registrada en el Certificado Mercantil, Certificado de Existencia y Representación Legal. Esta debe ser mínimo de cuatro (4) años.

Verificada la información consignada por la Cámara de Comercio de la ciudad de Ocaña, en el certificado de existencia y representación legal, expedido el trece (13) de marzo de 2025, se confirma que la empresa fue constituida el 12 de agosto de 2019 según matricula mercantil, lo que le confiere un total de 5 años con 6 meses ejerciendo la actividad comercial.

CUMPLE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS) ACTUALIZADO Y VIGENTE.

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del concurso.

La no inscripción, clasificación y calificación en las actividades, especialidades y grupos exigidos para el concurso antes de la fecha de cierre de la misma, será causal de rechazo de la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP. Para efecto de la evaluación de las propuestas, cuando se solicite estar inscrito y clasificado en más de una actividad, especialidad y grupo, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá cumplir independientemente con los requisitos de clasificación en los códigos UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
84	13	15	00	Servicio de seguros para estructuras y propiedades y posesiones.
84	13	16	00	Servicio de vida, salud y accidentes.

El certificado aportado por el oferente, es impreso en original, no tiene más del mes de su expedición, tiene la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024 y está clasificado

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
84	13	15	00	Servicio de seguros para estructuras y propiedades y posesiones.
84	13	16	00	Servicio de vida, salud y accidentes.

ESTRUCTURA OPERATIVA: RECURSO HUMANO Y ADMINISTRATIVO.

El oferente deberá demostrar que cuenta con el recurso humano, en la que se establezca expresamente que cuenta con un (1) director, con nivel de estudio certificado en la carrera de Actuario con énfasis en Economía, con experiencia comprobable de mínimo 5 años en roles actuariales. Que cuenta con mínimo de un profesional en el área administrativa capacitado para el manejo del programa de seguros, y que cuenta con personal capacitado para el manejo del programa de seguros objeto del contrato, para tal efecto se debe presentar la estructura organizacional con sus respectivos soportes, para los profesionales copia de los títulos profesionales, o actas de grado o certificados de títulos profesionales de instituciones legalmente constituida, y deben anexar certificación del representante legal del personal que comprende su empresa.

El oferente presenta el organigrama de la empresa y presenta los soportes del equipo de trabajo

CUMPLE

CRITERIO DE EVALUACIÓN	**1000 PUNTOS**
CRITERIO	**PUNTAJE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**400 puntos**
Experiencia en manejo de pólizas de seguros.	200 puntos
Atención de siniestros	200 puntos
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	**500 puntos**
Recurso Humano y Administrativo	400 puntos

Experiencia en seguros	100 puntos
PROPUESTA METODOLÓGICA	**100 puntos**
Programa de prevención de pérdidas	100 puntos
TOTAL	1000 PUNTOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: 400 puntos

Se considerará la experiencia en el manejo del programa de seguros iguales o similares al requerido por el municipio, independiente que dicha intermediación se haya prestado en el sector público o privado.

EXPERIENCIA EN MANEJO DE PÓLIZAS DE SEGUROS - 200 Puntos.

Para obtener la puntuación deberá presentar máximo cuatro (4) pólizas en donde conste que contempla los ramos de Automóviles, Seguro de persona o AP estudiantil, Maquinaria, y Todo Riesgo Daño Material.

La sumatoria de las primas anuales de todas las certificaciones (todos los ramos) deberán ser superior o igual a cien millones de pesos ($100.000.000.00).

La relación de las pólizas debe corresponder a clientes atendidos por el proponente con posterioridad a marzo del año 2023, y deberá incluir el nombre y teléfono del cliente relacionado. Para efectos de verificación se deberá anexar copia de las pólizas respectivas.

El proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal) que cumpla con este requisito se le asignará trecientos (300) puntos, de lo contrario se asignará cero (0) puntos.

Con relación al Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá presentar el total de las pólizas mínimas exigidas en el presente numeral.

El oferente presenta relación de 5 pólizas que cumplen dichos requisitos y su sumatoria de primas es igual a $144.998.376,00 hecho por el cual se le asignan los doscientos puntos (200) puntos.

ATENCIÓN DE SINIESTROS - 200 Puntos.

Se asignará doscientos (200) puntos al proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal) que presente certificaciones en atención de siniestros expedidas en el último año anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, los cual deberán ser suscrita por clientes o por compañías de seguros que sumados los siniestros sean superiores a trescientos ($300.000.000) millones de pesos, en cualquiera de los ramos requeridos por el Municipio (Automóviles, Vida, Todo Riesgo Daño Material, maquinaria).

Con relación al Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá presentar certificaciones en atención de siniestros.

Aseguradora	Valor de primas pagadas
Previsora Seguros	$400.995.024,00
Total de siniestros	$400.995.024,00

Por cumplimiento del presente requisito, se le asignan los doscientos (200) puntos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO - 500 Puntos.

Entendido como el recurso humano que el intermediario debe poner al servicio del municipio en su función de asesorarlo en el manejo del programa de seguros y de las pólizas que cubran los riesgos relativos a los bienes e intereses asegurables, así como de aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable.

El puntaje se asignará como sigue:

RECURSO HUMANO Y ADMINISTRATIVO - 400 Puntos.

El proponente que acredite, mediante la presentación del Anexo No.8 (Relación de empleados) debidamente diligenciado, personal con vinculación laboral permanente mediante contrato de trabajo, obtendrá el siguiente puntaje:

REQUISITOS MÍNIMOS	PUNTAJE
Un (1) empleado con vinculación laboral permanente con capacidad técnica en seguros.	50 puntos
Dos (2) empleados con vinculación laboral permanente, uno con capacidad técnica en seguros y el otro siendo profesional en administrador de empresas capacitado para el manejo del programa de seguros.	100 puntos
Tres (3) empleados con vinculación laboral permanente: dos (2) profesionales en administración de empresas con capacidad de manejo en el programa de seguros; y un (1) tercero con capacidad técnica en seguros	400 puntos

El oferente presenta la relación del equipo de trabajo con los soportes contractuales los cuales se relacionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	FECHA DE VINCULACION	TIPO DE VINCULACION
KALIREN JULIANA CHINCHILLA RUEDAS	1.017.246.552	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	28/08/2024	INDEFINIDA
MARILDA CLARO SANCHEZ	37.329.541	DIRECTORA DE OFICINA	01/08/2023	INDEFINIDA
SERGIO ANTONIO SANCHEZ PINO	1.091.656.810	CONCEPTUALIZACIÓN EN SEGUROS	01/08/2023	INDEFINIDA
NORALBA GOMEZ BARBOSA	37.339.164	TECNICA EN EXPEDICIÓN DE SEGUROS	01/08/2023	INDEFINIDA

Cumplen dichos requisitos, hecho por el cual se le asignan los cuatrocientos (400) puntos.

EXPERIENCIA EN SEGUROS - 100 Puntos.

El intermediario que acredite, con el diligenciamiento del Anexo No.9, experiencia acumulada en seguros que incluya al personal propuesto descrito en el punto anterior, obtendrá la siguiente puntuación:

REQUISITOS MÍNIMOS	**PUNTAJE**
De 35 años un día a 45 años	100 puntos
De 25 años un día a 35 años	50 puntos
De 0 años a 25 años	15 puntos

Sólo se aceptarán máximo cuatro personas de las cuales deberán incluirse todo el personal propuesto para obtener la sumatoria acumulada de la experiencia en seguros.

El oferente presenta la relación de experiencia del equipo de trabajo y suman una experiencia de 60 años, hecho por el cual se le asignan los cien (100) puntos.

PROPUESTA METODOLÓGICA - 100 Puntos.

Teniendo en cuenta el Anexo Técnico suministrado por la entidad en el cual se contempla la Metodología de ejecución plan y cargas de trabajo de intermediación de seguros, se otorgará un puntaje al proponente que presente dentro de su propuesta los siguientes aspectos:

El oferente presenta el programa de prevención de perdidas, y una vez revisado el mismo se constata que está completo el programa y se ajusta a las exigencias del municipio de Ocaña, hecho por el cual se le asignan los cien (100) puntos.

Alcaldía de Ocaña | Secretaría General

EVALUACIÓN FINAL

Después del cierre del proceso realizado el día diecisiete (17) de marzo de 2025, y luego de proponente haber subsanado los documentos requeridos se determina que el proponente cumple con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos a demás obtuvo los mil (1.000) puntos, por ende, el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato que se derive del proceso No SG CMA 001 DE 2025, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERMEDIARIO DE SEGURO PARA ASESORAR JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS AL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"** a la firma **AMAYA AGENCIA DE SEGUROS LTDA,** identificada con **Nit No. 901312954-9** y representada legalmente por el Sr. **FAYZULLY RUEDAS QUINTANA** identificada con cedula de ciudanía **No. 37.332.409** expedida en Ocaña.

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2025, por los que en esta evaluación intervienen y se firma en original y copia del mismo.

GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA
Secretaria General

Proyecto: ANDRES ANGARITA PALLARES - Contratista
Revisó: CAROLAITH BARBOSA- Asesora Jurídica
Aprobó: GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA – Secretaria General